



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2025
"CONSTRUCCIÓN PLAZA SOL NACIENTE, ALTO HOSPICIO"

Con fecha 14 de agosto del 2025, de acuerdo a lo estipulado en Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales **Licitación Pública N° 09/2025** denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA SOL NACIENTE, ALTO HOSPICIO**", **CÓDIGO BIP N° 30463425-0** y conforme al D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) Bases Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU Resolución N°102, de fecha 07 de diciembre de 2016, del MINVU que aprueba formato Tipo de Bases Administrativas Especiales para contratación de obras de construcción, la Resolución Exenta N°98 de fecha 22 de mayo de 2025 que aprobó los anexos complementarios de las bases administrativas y técnicas, y sus adiciones y aclaraciones publicadas oportunamente en la ficha de licitación ID N°6-30-O125 de www.mercadopublico.cl, se procede a iniciar el proceso de evaluación de la propuesta nombrada, según se indica a continuación:

A. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

• **OBRAS QUE SE LICITAN:**

Las aprobadas mediante Resolución Exenta N°98 de fecha 22 de mayo de 2025, y sus adiciones y aclaraciones.

• **FINANCIAMIENTO:**

Sectorial. Monto del presupuesto oficial estimativo: 28.007,79 U.F. IVA Incluido.

Cuenta con identificación presupuestaria mediante Resolución N°101 de fecha 07 de febrero de 2025 del Ministerio de Hacienda, tomada de razón el 24 de febrero de 2025, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, en el subtítulo 31, ítem 02, entre las cuales se señala la iniciativa de inversión "CONSTRUCCIÓN PLAZA SOL NACIENTE, ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30463425-0.

• **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

300 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

• **COMISIÓN TÉCNICA PARA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN**

De acuerdo a Resolución Exenta N°99 de fecha 22 de mayo de 2025, se constituye y reúne la Comisión de Técnica de Evaluación de ofertas, integrada por:

PRESIDENTE COMISIÓN : SRTA. YICELA PAUCAY ROQUE
INTEGRANTE COMISIÓN : SRTA. MARITZA ESTICA ALACHE
INTEGRANTE COMISIÓN : SR. ESTEBAN REALPE COSSIO

La profesional Srta. Maritza Estica Alache, se encuentra con feriado legal, por tanto, en su reemplazo como Integrante Titular de la comisión es el profesional Israel Azola Tello.

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, que suscriben la presente acta, declaran bajo juramento que no le afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento.

B. RESPECTO DEL ACTO DE APERTURA Y OFERTAS RECIBIDAS

1. Autorización a participar:

El contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA. fue autorizado a participar en esta licitación mediante Resolución N°105 de fecha 02 de junio de 2025, en base a disposiciones del D.S. N°236, 2002 y D.S. N°127, 1977, ambos de V. y U. y numeral 2.1 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas que señalan que a petición del interesado, el Director del SERVIU podrá aceptar la participación en los términos dispuestos en el artículo 25 del Reglamento de contratistas que tengan inscripción en el rubro y en una categoría inmediatamente inferior a la solicitada en el párrafo precedente, lo que acontece en la especie, ya que el contratista cumple con los requerimientos normativos y tiene inscripción en tercera categoría del rubro B1 Obras Viales, requiriéndose segunda categoría.

2. Acto de Apertura:

Con fecha 08 de agosto de 2025, se suscribe y efectúa el Acto de Apertura de la Licitación N°09/2025 a través de Mercado Público, recibiendo las ofertas de:

Oferentes	R.U.T. N°	Monto oferta económica
-----------	-----------	------------------------

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA.	78.914.410-9	37.576,90 U.F.-
AL2 CONSTRUCTORA SPA.	77.173.761-7	36.398,40 U.F.-

3. Observaciones detectadas en las ofertas recibidas:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA.

- a) El monto de la oferta económica llevada a pesos a la fecha de la apertura (08-08-2025) es de \$1.470.703.876.- IVA Incluido (\$39.138,51 = 1 U.F.), por lo que la oferta presentada excede en 36,73% el monto de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (\$1.075.628.000.). Lo anterior imposibilita su adjudicación, conforme lo dispuesto por el numeral 6.9.1. del Oficio Circular N°7 de fecha 07 febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda que dicta instrucciones específicas para la aplicación de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025.

MONTO		Oficial \$1.032.268.000.-	Disponible Ficha IDI \$1.075.628.000.-
N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (en pesos)	DIFERENCIA %
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA	\$1.470.703.876.- (37.576,90 U.F.)	+ 36,73%

* Valor UF a la fecha de apertura: \$39.138,51 (08.08.2025)

AL2 CONSTRUCTORA SPA.

- a) El monto de la oferta económica llevada a pesos a la fecha de la apertura (08-08-2025) es de \$1.424.579.142.- IVA Incluido (\$39.138,51 = 1 U.F.), por lo que la oferta presentada excede en 32,44% el monto de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (\$1.075.628.000.). Lo anterior imposibilita su adjudicación, conforme lo dispuesto por el numeral 6.9.1. del Oficio Circular N°7 de fecha 07 febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda que dicta instrucciones específicas para la aplicación de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025.

MONTO		Oficial \$1.032.268.000.-	Disponible Ficha IDI \$1.075.628.000.-
N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (en pesos)	DIFERENCIA %
1	AL2 CONSTRUCTORA SPA.	\$1.424.579.142.- (37.576,90 U.F.)	+ 32,44%

* Valor UF a la fecha de apertura: \$39.138,51 (08.08.2025)

4. Resumen:

En función de lo expuesto en el numeral 3) precedente y considerando que ambas ofertas superan el monto máximo de adjudicación dispuesto por el numeral 6.9.1. del Oficio Circular N°7 de fecha 07 febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda que dicta instrucciones específicas para la aplicación de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, se configura la causal indicada en el numeral 3.2.4 Causales de rechazo de una Oferta posterior al acto de apertura, letra c) de la Resolución N°102 (que aprobó el formato tipo de bases), al incumplir con los requisitos requeridos en las bases y sus antecedentes técnicos.

En consecuencia, por los motivos expuestos, la Comisión técnica que suscribe determina que existen incumplimientos suficientes para no continuar con la evaluación de las ofertas presentadas por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA. y AL2 CONSTRUCTORA SPA.

C. CONCLUSIÓN:

Debido a que ambas ofertas recibidas de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA. y AL2 CONSTRUCTORA SPA.** superan lo dispuesto por la recomendación RS del MIDESOF, la Comisión Técnica que suscribe sugiere al Sr. Director de este Servicio, si no es otro su parecer, rechazar dichas ofertas por configurarse la causal indicada en la letra c) del numeral 3.2.4 "Causales de rechazo de una Oferta posterior al acto de apertura", establecida en la Resolución N°102 (que aprobó el formato tipo de bases).

Con todo lo anterior y, en consecuencia, con el artículo 3 letra a) del D.S. N°236, 2002, V. y U., proceder a un nuevo llamado de licitación, en conformidad a los procedimientos establecidos en el Reglamento.

Firman esta Acta los integrantes de la Comisión Técnica



YICELA PAUCAY ROQUE
Presidente de Comisión



ISRAEL AZOLA TELLO
Integrante de Comisión



ESTEBAN REALPE COSSIO
Integrante de Comisión



Nº Bº DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

